

## **Edicto de notificación de inhabilitación de contratista**

(15 de mayo de 2025)

El jefe de la oficina de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

1. El Administrador de la Autoridad del Canal, mediante Resolución No. ACP-AD-RM25-27 (del 12 de mayo de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió:

“...

**PRIMERO:** Inhabilitar y excluir a la empresa ACADIA GLOBAL CORP., inscrita en el Registro Público al Folio No. 559900, por las causales contempladas en el numeral 6 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad, por la inhabilitación en firme decretada por la entidad competente del Gobierno Nacional (Ministerio de Seguridad Pública), en materia de participación en contratos con la nación. El plazo de inhabilitación será hasta el 9 de septiembre de 2025.

**SEGUNDO:** De encontrarse entablada una relación contractual entre la Autoridad y la empresa ACADIA GLOBAL CORP., inscrita en el Registro Público al Folio No. 559900, se resolverá el contrato, salvo que los intereses de la Autoridad se vean afectados por dicha resolución.

...”

2. El presente edicto se fija hasta el 9 de septiembre de 2025, plazo decretado por el Estado (Ministerio de Seguridad Pública).
3. Fundamento: Artículos 182 (numeral 6), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Sarinder Singh  
Jefe de la Oficina de Contrataciones